

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**PUENTES VIEJAS**

URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 57, 59 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la reparcelación de la finca situada en calle Norte, número 15, de Cincovillas-Puentes Viejas (Madrid).

Se somete a información pública dicho expediente por un plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Puentes Viejas, a 14 de agosto de 2019.—El alcalde (firmado).

(02/29.112/19)

